

Universidad, Internet y Plagio

Oscar Müller-Creel
Universidad La Salle, Campus Chihuahua, México
mullerod@hotmail.com

Resumen

Analiza el fenómeno del plagio como un antivallor en la educación y el crecimiento de este tipo de conductas a raíz de la posibilidad de bajar información de la web. Se observa como las conductas plagiarias acarrear un grave daño en las instituciones de educación, resquebrajando los principios éticos en que debe sustentarse la actividad docente y se proponen medidas tanto preventivas como reactivas para combatir el plagio académico.

Palabras clave

Educación, plagio, internet, fraude académico.

Antecedentes

La difusión de información a través del Internet, ha conducido a un fuerte aumento en las prácticas del plagio en el ámbito académico; según una encuesta realizada por Donald McCabe de la Universidad de Rutgers, en los Estados Unidos de América, un 38% de los estudiantes reconoció haber realizado actividades de *copy-paste* en los trabajos académicos que les han sido encomendados (Arce, 2009). En un diverso estudio elaborado en la Universidad de los Andes, en Colombia (Mejía, 2004), se detectó que, de las sanciones impuestas a los alumnos, el 93.39% correspondía a actos relacionados con el fraude académico y que entre los años 2000 y 2003, estas conductas aumentaron en más del 100%; en lo que concierne al plagio a través de los medios informáticos se menciona: "Además las nuevas herramientas tecnológicas han abierto igualmente nuevas posibilidades para la comisión de fraude. La disponibilidad de una gran cantidad de

información en la Internet, por ejemplo, a la que se puede acceder fácil y rápidamente, y la posibilidad de hacer plagio en segundos con la herramienta *copy-paste* han hecho que algunos investigadores orienten sus estudios hacia estas nuevas modalidades (Idem)."

Históricamente, los derechos de autor han sido protegidos desde que el parlamento inglés reguló, en el año de 1710, esta figura, mencionando que las obras publicadas recibirían un plazo de *copyright* de catorce años (Arce, 2009). En el año de 1886, se aprobó el Convenio de Berna para la protección de obras literarias y artísticas que fue modificado mediante el Acta de París de 1971, a la cual también se adhirió México en 1975. En la legislación mexicana contamos con la Ley Federal de Derechos de Autor que regula lo relativo al plagio estableciéndose sanciones civiles y administrativas y se le considera también como un delito, de acuerdo al Código Penal Federal al establecerse en su artículo 427, que: "Se impondrá prisión de seis meses a seis años

y de trescientos a tres mil días multa, a quien publique a sabiendas una obra substituyendo el nombre del autor por otro nombre.”

Fraude académico y plagio

Desde un enfoque académico, el Plagio es una conducta que encuadra en el concepto genérico de “Fraude Académico”, que ha sido conceptualizado como “... cualquier comportamiento no lícito de un estudiante universitario en torno a exámenes o trabajos escritos, realizados como requisitos para superar una asignatura...” (García, 1998). De esta definición se observa que el concepto de fraude académico implica una serie de conductas que violentan los valores tradicionales en las instituciones académicas. En tal sentido, pueden considerarse fraude académico conductas tales como: copiar en los exámenes, suplantación de estudiantes, hacer pasar como participante de un trabajo común a quien no colaboró en su elaboración y presentar como propias ideas que han sido elaboradas por otros, esto último es lo que podría encuadrar dentro del concepto más específico de plagio académico, que es definido como “... una apropiación de las ideas y palabras expresadas por otras personas en diferentes documentos o fuentes, sin indicar adecuadamente su procedencia, con el propósito normalmente de obtener alguna ventaja dentro de las instituciones educativas” (García, 1998). En investigación realizada por Rojas Soriano, respecto del plagio cometido a sus ideas, en un artículo científico que le fue enviado para su revisión, menciona que estas actividades de robo de ideas, se realizaron a través de alguno de estos procesos: "1. Citas textuales; 2. Casi textuales; 3. No textuales o, 4. Párrafos en donde reconocíamos algo

nuestro (conceptos y frases organizados de otra manera en el texto sujeto a dictaminación” (Rojas, 1999). En lo que se refiere al plagio cometido mediante recursos obtenidos en Internet, un estudio realizado por la Universidad de Salamanca, describe como prácticas ilícitas relacionada con los trabajos académicos, lo que denominan como *ciberplagio*, que abarcan las siguientes conductas: “1. Copiar de la página Web u otros recursos accesibles en la Red fragmentos de textos y -sin citar- pegarlos directamente en un documento -en el que hay parte de texto original- y entregarlo como trabajo de una asignatura; 2. Elaborar, íntegramente un trabajo a partir de fragmentos copiados literalmente de páginas Web y/o recursos localizados en Internet.” (Comas, 2011).

Causas del plagio académico

Respecto a las circunstancias que suscitan las conductas plagiarias en los estudiantes, se han mencionado las siguientes: la comodidad que implica el no realizar el esfuerzo de crear conocimiento, sino apropiarse del de otro (Rojas, 1999). La ignorancia de la población estudiantil sobre el concepto y daño del plagio; siendo indudable que esa ignorancia encuentra su causa en la falta de información que tanto los docentes como las instituciones están obligados a dar a los educandos. En muchas ocasiones, el estudiante no es consciente de la comisión del plagio o lo ve como una falta de poca importancia (Bautista, 2006). Se ha mencionado también la diferencia generacional entre alumnos y docentes, que lleva a estimar el valor de Internet como fuente de información, en forma distinta, en atención a que el alumno universitario, ha crecido con esta tecnología, y al docente se le presentó como algo nuevo que tendría

que empezar a conocer, sin haberlo logrado en muchos de los casos; esto ha implicado que el alumno otorgue un gran valor a este tipo de fuentes en tanto que el docente las menosprecie (Duart, 2008); esta situación proporciona gran confianza al estudiante en las posibilidades del plagio, en tanto que el desconocimiento del docente sobre el manejo de estos instrumentos facilita la impunidad en este tipo de conductas.

El daño del plagio académico

La práctica del plagio por parte de los estudiantes, al convertirse en una política repetitiva y soportada institucionalmente, debilita la moral y los principios éticos que deben sustentar toda actividad académica universitaria; esto en atención a que es evidente que, quien presenta un trabajo ajeno como propio, es consciente de que está llevando a cabo un engaño y obteniendo así ventajas indebidas. El alumno al encontrar que este engaño le reditúa utilidades, en cuanto a que su trabajo se ve reducido a un simple copiar pegar, sin que tenga que efectuar mayor esfuerzo intelectual, repetirá esta pauta conductual cuantas veces pueda; por otro lado, el desconocimiento por parte del alumno del alto nivel de deshonestidad que implica la conducta del plagio, así como la impunidad en la sanción de esta, son circunstancias que crean un campo fértil para la continua repetición de las actividades plagiarias, deteriorándose con esto la estructura académica. Respecto al daño que el plagio causa en el ambiente universitario, Ortega (2010), menciona:

“El plagio entre los estudiantes es una conducta desleal hacia la Universidad que viola los valores fundamentales de la integridad académica, amenazando la reputación e imagen de las instituciones de educación

superior. El plagio constituye también una conducta desleal hacia otros estudiantes, ya que permite conseguir sin esfuerzo mejores evaluaciones, ayudas y diversas otras ventajas.”

Es evidente que las prácticas de plagio inciden directamente en el deterioro de los valores universitarios y en la baja calidad académica.

Políticas para combatir el plagio académico

De lo anterior se desprende que es necesario que las Universidades establezcan políticas que permitan reducir las conductas plagiarias, esto a través de acciones preventivas, que promuevan una cultura universitaria, tanto en docentes, como en alumnos, respecto al daño que se deriva del plagio y reactivas que permitan detectar las actividades respectivas y sancionarlas.

En las actividades preventivas se proponen las siguientes:

Fijar reglas que definan que conductas son consideradas como plagio, así como las sanciones que se aplicarán en caso de incurrir en esta conducta.

▣ Deben realizarse actividades permanentes de capacitación:

En lo que concierne a los alumnos, desde su ingreso a la Universidad, se les debe concientizar respecto a las referidas reglas, así como instruirlos en las formas de evitar el plagio a través de las citas que permiten dar crédito al autor de un documento. Además, debe entrenárseles en el manejo de instrumentos informáticos que permitan la búsqueda de información de calidad científica en la red. La Universidad de Texas en Dallas, ha elaborado un documento inductivo que puede servir como guía para este efecto (2004).

A los catedráticos, además de la

capacitación antes referida, se les debe dotar y entrenar en uso de software que les permita analizar los trabajos académicos en búsqueda de plagios en la red. Existen una serie de instrumentos, para detectar la copia de información. Verbigracia: *plagiarism*, accesible en <http://www.plagiarismdetect.com/demo-check.html>; *plagium*, accesible en <http://plagium.softonic.com/aplicaciones-web> o *viper*, accesible en www.scanmyessay.com. Se observa que, si bien estos instrumentos tienen acceso gratuito, las versiones más avanzadas tienen un costo, pero permiten un análisis más completo de los documentos; su uso es bastante amable, se sube la versión electrónica del documento a la red y un tiempo después (que puede ser de horas o minutos, según el tamaño del documento), devuelve el documento con referencias a las semejanzas de contenido encontradas en la red. Son bastante eficientes, pues "... este tipo de programas cuantifican las formas lingüísticas coincidentes entre varios textos y buscan la cantidad de caracteres juntos ubicados en que espacios en blanco y su coincidencia lineal en diferentes documentos." (Cabedo, 2010), por lo que pueden identificar, inclusive, textos que han sido alterados buscando engañar al revisor.

En lo que se refiere a las actividades reactivas, deben tomarse las siguientes medidas:

- Institucionalizar el análisis de los trabajos académicos para la detección del plagio.
- Sancionar aquellos casos detectados, de tal forma que se limite al máximo la impunidad por este tipo de conductas.

Sanciones a las conductas de Plagio

Las sanciones a imponer deberán ser

severas, En un boletín emitido por la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, se establece que las faltas disciplinarias deben ser aplicadas considerando las actividades de plagio como graves o gravísimas de acuerdo a las circunstancias propias de cada uno y por consecuencia ser castigadas con suspensión y cancelación de la inscripción del estudiante o con la expulsión definitiva de la institución (2006). El sustento para las sanciones, se da en el hecho que el proyecto de cualquier sistema educativo es promover los valores necesarios para que los integrantes de la comunidad educativa realicen plenamente su actividad como estudiantes o docentes y proporcionar a la sociedad personas con capacidad profesional tanto técnica como ética que coadyuven a la superación y perfeccionamiento de la comunidad a la que pertenezcan. El proceso de educación se da en una dinámica en que participan todos los miembros de la comunidad educativa y se busca la formación de personas en con una actitud responsable frente a la vida. Toda institución de educación superior tiene como objetivos el participar en la conservación y transmisión de la cultura, fomentar funciones de investigación científica y humanística y el fomento de la conciencia cívica para exaltar los valores humanos. En toda institución educativa deben considerarse como faltas graves cometidas por los miembros de la comunidad universitaria aquellas conductas que atenten seriamente al orden, el buen funcionamiento y los principios básicos de la Universidad, así como las que afecten gravemente a la moral pública y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria; pues todas estas son actitudes que contrarían los principios

antes mencionados. Es indudable que las prácticas de engaño a través del plagio, implican conductas que violentan la capacidad de la Universidad para cumplir con sus objetivos de fomentar los valores y la conciencia cívicos, así como las labores de educación e investigación y por ende estas son contrarias al espíritu universitario. Además de lo referido, las conductas plagiarias, implican una falta de respeto hacia los estudiantes que si realizan un verdadero esfuerzo por cumplir con sus cargas académicas y hacia los catedráticos, a quienes se les impide realizar las funciones de impartir educación para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

Conclusiones

Es necesario que las Instituciones educativas, formulen políticas generales, tanto preventivas como reactivas, con el fin de erradicar las prácticas de plagio académico, para minimizar el daño que esta práctica causa en las instituciones de educación, siendo el presente trabajo una propuesta de las mismas.

Referencias:

- Arce C. (2009) "Plagio y Derechos de Autor". *El Foro*. 10. 59 a 67.
- Bautista, Guillermo. (2006) *Didáctica universitaria en entornos virtuales de Enseñanza-Aprendizaje*. Narcea, Sociedad Anónima De Ediciones. Madrid, España. Cabedo Nebot, Adrián. (2010) "Recursos informáticos para la detección del plagio académico". *Tejuelo, Didáctica de la Lengua y Literatura*. 8, 8-26.
- Comas R., Sureda J., Oliver M. (2011). *Prácticas de citación y plagio académico en la elaboración*

textual del alumnado universitario. *Teoría de la Educación: Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*. 12, 359-385.

Duart Josep (2008). *La universidad en la sociedad red. Usos de Internet en educación superior*. España. Editorial Ariel, Sociedad anónima.

García Pérez Enrique y Machado Benjamín. *Un modelo econométrico del fraude académico en una universidad española*.(1998). En línea. Recuperado en: <http://www.ucm.es/BUCEM/cee/doc/9820/9820.htm>

Mejía, José Fernando y Ordóñez, Claudia Lucía. (2004) "El fraude académico en la Universidad de los Andes: ¿qué, qué tanto y por qué?". *Revista de Estudios Sociales. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes*. 18. Páginas 13-26.

Ortega Martínez Enrique. 2010). *El ciberplagio en la educación superior. La actuación institucional de las universidades españolas*. } Coordinador Doctor José Antonio Redondo López. Universidad de Santiago de Compostela. ESIC EDITORIAL. España.

Pontificia Universidad Javeriana. *Instructivos sobre Plagio*. Boletín Ciencias Jurídicas. 28. Julio de 2006. En línea. Recuperado en: http://www.javeriana.edu.co/Facultades/C_Juridicas/car_consj/documents/boletin_28.pdf [consultado en 31 de mayo del 2011]

Rojas Soriano Raúl. (1999). *Trabajo intelectual e investigación de un plagio*. Plaza y Valdés, Sociedad Anónima de Capital Variable. Primera reimpresión: abril de 1999. México.

University of Texas at Dallas. Office

of the Dean of Students. "What is Plagiarism". Scholastic Dishonesty. (Mayo 2004). Extraído de McDermot Library 2004. Plagiarism What is and how to avoid getting caught in its trap. US. Traducción Libre en la revista Cultura Científica y Tecnológica. número 25. Marzo-Abril del 2008. Universidad Autónoma de Ciudad

Juárez, México.

Sitios de la Red Internacional de Informática consultados en forma directa:

<http://www.plagiarismdetect.com/demo-check.html>

<http://plagium.softonic.com/aplicaciones-web>

www.scanmyessay.com